

RIO GALLEGOS, 1 de Octubre de 2018

V I S T O:

El Expediente Nº 70.545/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 553/17 dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se da de baja al Psiq. Sergio Raúl BONOTTO en el cargo de carácter Interino - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Neurología - Área Salud - Orientación Neurología - Código Nomenclador de Disciplina 03-32-27-00-01 - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 13 de Julio de 2017 y se designa en Carrera Académica al Psiq. Sergio Raúl BONOTTO en el cargo docente 4PS-5-10035-P - Efectivo - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Neurología - Área Salud - Orientación Neurología - Código Nomenclador de Disciplina 03-32-27-00-01 - Código MAPUCHE CD-MEDI-MEDI del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 14 de Julio de 2017;

QUE en el Artículo 5º de la Disposición Nº 553/17 se define la composición del cargo mencionado precedentemente según la siguiente afectación: Actividades de Grado. Escuela de Psicopedagogía 100%;

QUE mediante Nota Nº 109 de fecha 6 de Noviembre de 2017 del Consejo de Unidad, Nota Nº 1986 de fecha 12 de Diciembre de 2017 del Decanato y Acuerdo Nº 329 de fecha 6 de Agosto de 2018, se elevaron consultas a la Secretaría de Hacienda y Administración y al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que surgieron en el seno del Consejo de Unidad, en relación a la designación de los docentes en el marco del proceso de promoción que habilita el Artículo 73º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente;

QUE las mismas se refieren a la inclusión de los porcentajes de distribución de horas destinadas a actividades de investigación, extensión y transferencia y formación de grado para cada caso a partir de una comunicación de la Secretaría General Académica;

QUE de dicha comunicación no se desprende con claridad los fundamentos y razones de ese requerimiento;

QUE a la espera de esa información, las designaciones de los Docentes afectados han sido formalizadas a través de Disposiciones Ad Referéndum de Consejo de Unidad firmadas por el Sr. Decano;

QUE en atención al tiempo transcurrido y siendo necesario finalizar el proceso de designación de cada profesional con intervención del Consejo de la Unidad, cumplimentando con la normativa vigente, corresponde avanzar administrativamente;

QUE en virtud de lo expuesto, la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho Nº 162/18, recomienda ratificar parcialmente la Disposición Nº 553/17 y dejar sin efecto el Artículo 5º de la Disposición Nº 553/17;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

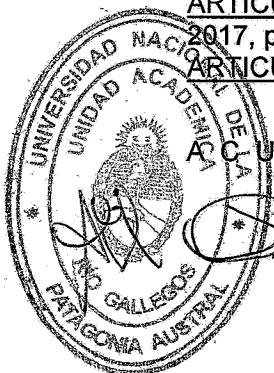
P O R E L L O:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR PARCIALMENTE la Disposición Nº 553 de fecha 31 de Julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2.- DEJAR SIN EFECTO, el Artículo 5º de la Disposición Nº 553 de fecha 31 de Julio

///



Nº

435/18



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

112.-

de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Tte. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia del
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

435/18